

► Hoy el presidente promulga nuevas leyes de telecom.

RETRASO AFECTÓ A LA INVERSIÓN, ADUCEN

Hoy, Peña Nieto promulga ley federal de telecom

Claudia Juárez Escalona
EL ECONOMISTA

EL PRESIDENTE de la república, Enrique Peña Nieto, promulgará hoy la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, tras la aprobación de las leyes secundarias en el Congreso la semana pasada.

La legislación secundaria la aprobó el Congreso después de siete meses de retraso, pues debió estar lista desde el pasado 9 de diciembre, según el plazo constitucional.

La nueva legislación suple a la actual Ley Federal de Telecomunicaciones, de 1995, y a la de Radio y Televisión, promulgada en 1960, y surge a partir de la reforma constitucional de junio del 2013.

Analistas, academia y la industria coincidieron en la afectación económica por el retraso en la emisión de las leyes secundarias.

En junio pasado el Instituto del Derecho de las Telecomunicaciones (Idet) dijo que a un año de la promulgación de la reforma constitucional en telecomunicaciones, la falta de legislación secundaria había impedido atraer 48,642 millones de pesos de inversiones pri-

vadas y 9,944 millones de pesos de inversiones públicas.

Tras la aprobación en el Congreso, **Gerardo Ruiz Esparza, titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)**, dijo que los beneficios se recibirán en inversiones, nuevos jugadores en el mercado y más servicios para los usuarios.

Tristán Canales, presidente del Consejo Directivo de la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (Cirt), dijo que “por primera vez en la historia tenemos una ley convergente de telecomunicaciones y radiodifusión, que regula a dos sectores que la tecnología acerca cada día más... De ahí la trascendencia de modernizar la ley”.

The Competitive Intelligence Unit (The CIU) refirió que “con la puesta en operación de este nuevo marco regulatorio se augura un mejor futuro para las telecomunicaciones en México”.

cjescalona@eleconomista.com.mx



El Congreso aprobó la semana pasada la ley de telecomunicaciones.

FOTO: CUARTOSCURO

CAMBIOS INMEDIATOS EN TELECOM:

- A partir del 2015 se elimina el cobro de la larga distancia nacional.
- Los concesionarios deberán desglosar los pagos mensuales de los usuarios.
- El tiempo aire adquirido por usuarios de prepago tendrá vigencia hasta por un año.
- Se eliminará el cobro por consulta de saldo.
- El cambio de compañía telefónica con portabilidad de número será en no más de 24 horas.
- Los usuarios tendrán derecho a compensaciones por fallas en los servicios.
- Las empresas deberán vender sus equipos celulares desbloqueados.
- Los concesionarios deberán dar facilidades de conectividad y acceso a contenidos a discapacitados.
- Los televidentes y radioescuchas tendrán un defensor de audiencias en cada concesionario.

